



■ **EMPRESA DE SERVICIOS** ■

- **LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES**
- **LA VADO INTEGRAL DE VEHICULOS Y TRATAMIENTO DE CARROCERIAS**
(PULIDO Y ENCERADO)
- **LIMPIEZA DE PERSIANAS**
(DESMONTAJE, LAVADO Y MONTAJE)



CALIDAD



MEDIO AMBIENTE



SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

Pol. Asipo C/B - Parc. 60 - Nave 5 • 33428 LLANERA - ASTURIAS

Teléfono 98 526 41 93 • Fax 98 526 59 67

E-mail: itma@itmasal.com • <http://www.itmasal.com>

Nº

PRESUPUESTO

(INCLUYE CONTRATO Y CONDICIONES AL DORSO)

CLIENTE

DIRECCION

IMPORTE TOTAL



Euros (I.V.A. aparte)

En Llanera, a de de

CONTRATO

Por el presente contrato ITMA, S.A.L. y el CLIENTE acuerdan establecer las condiciones del servicio de limpieza en base a las siguientes condiciones.

- 1ª ITMA realizará el servicio de limpieza conforme a las condiciones establecidas en el presupuesto aceptado y conformado por el CLIENTE.
- 2ª La duración del presente contrato será de UN AÑO, a partir delrenovable tácitamente en caso de no ser denunciado por ninguna de las partes. No obstante el CLIENTE podrá solicitar la rescisión del mismo con un preaviso de un mes de antelación a su conclusión.
- 3ª ITMA establecerá los controles de calidad y supervisión que garanticen la plena y adecuada realización del servicio. Caso de que reiteradamente el CLIENTE reclamara deficiencias y por parte de ITMA no fueran resueltas, podrá rescindir su contrato unilateralmente sin proceder a indemnización alguna.
- 4ª Del cumplimiento del servicio contratado ITMA responde tanto con el rigor y organización profesional propios como mediante un seguro de responsabilidad civil que cubriría cualquier eventualidad o desperfecto causado por el personal de la empresa, cuya relación laboral es exclusiva con ITIVIA, mientras dure el contrato entre ambas partes, quedando el cliente eximido de toda responsabilidad en dicha materia.
- 5ª Será por cuenta de ITMA todo el equipo necesario para el mantenimiento de limpieza concertado.
- 6ª El precio del contrato no sufrirá modificación, salvo por acuerdos convenidos puntualmente por ambas partes, siendo de aplicación automática el IPC anual que corresponda. El importe será facturado y abonado mensualmente.
- 7ª La jornada de trabajo se realizará igualmente de común acuerdo, procurando los horarios con menor afluencia de personas.
- 8ª Con independencia de eventualidades imprevistas (vacaciones, bajas por ILT, etc.) el servicio será realizado preferentemente por la misma persona, estando a disposición del CLIENTE los seguros sociales y/o cualquier otra documentación de características similares.
- 9ª Todos los residuos que genera la entrega de material y productos de limpieza serán recogidos y reciclado por ITMA.
- 10ª Todos los productos y materiales de limpieza suministrados por ITMA cumplen la normativa vigente medioambiental.
- 11ª ITMA fomentará el ahorro de recursos naturales como energía eléctrica, agua, etc.
- 12ª CONDICIONES PARTICULARES

En prueba de conformidad firman el presente CONTRATO

(Cubrir sólo en caso de aceptación)

Enadede

EL CLIENTE

N.I.F.:

ITMA

C.I.F.: A-33116062

FORMULA DE PAGO:

- METALICO
 CHEQUE
 TRANSFERENCIA BANCARIA

DATOS BANCARIOS

.....
.....

--	--	--	--